

## RESOLUCIÓN N.º 53/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 5320/2023, caratulado: "MORALES ELENA BEATRIZ (16346585) S/ TRANSFERENCIA DE NICHO N.º 150 FILA 1."; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Elena Beatriz MORALES, DNI n.º 16.346.585, solicita que se inscriba a su favor y del Señor Jesús Gabriel PÁEZ, DNI n.º 37.564.966, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 150, Fila 1, Sección "E", Galería 18, Legajo n.º 5177.

Que, a ff. 2/7 obran copias de Testimonio de Defunción del Señor Eufemio PÁEZ, Acta de Matrimonio del Señor Eufemio PAÉZ con la Señora Elena Beatriz MORALES, y Testimonio de Nacimiento del Señor Jesús Gabriel PÁEZ y Documento Nacional de Identidad de la Señora Elena Beatriz MORALES y del Señor Jesús Gabriel PÁEZ.

Que, a ff. 8/10 obran copias Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 13 el Área de Cementerio, informa que la Señora Elena Beatriz MORALES, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º** HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Elena Beatriz MORALES, DNI n.º 16.346.585, quien solicita que se inscriba a su favor y del Señor Jesús Gabriel PÁEZ DNI n.º 37.564.966, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 150, Fila 1, Sección "E", Galería 18, Legajo n.º 5177.

**ARTÍCULO 2.º** Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 150, Fila 1, Sección "E", Galería 18, Legajo n.º 5177, a favor de la Señora Elena Beatriz MORALES, DNI n.º 16.346.585 y del Señor Jesús Gabriel PÁEZ, DNI n.º 37.564.966, ambos domiciliados en calle Juan Díaz n.º 2032.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernizaci□t

MAURICIO GERM NDAVICO
Presidente Municipal